

DEPARTAMENTO DE ENTIDADES DE TIRO AICACYP

Con el objetivo de sumar esfuerzos, de afianzar y de promover las actividades del tiro y la caza deportiva en todo el país, AICACYP ha decidido crear el Departamento de Entidades de Tiro, un ambicioso proyecto que pretende unir los esfuerzos de quienes conforman la asociación, que agrupa a industriales, comerciantes y entusiastas del tiro, con las instituciones donde estas actividades se practican y con el acompañamiento del Renar, cuyo Director Nacional ya ha comprometido su apoyo.

Por ello, días pasados se circularizó una nota a todas las entidades, donde se las invitó formalmente a integrarse a AICACYP.

El departamento de Entidades de Tiro dispondrá de: una oficina específica, personal administrativo y todos los elementos que sean necesarios para el logro de los objetivos propuestos para de esa manera, comenzar a posicionar a nuestra actividad en el sitio que le corresponde.

La afiliación al Departamento de Entidades de Tiro de AICACYP es totalmente sin cargo para las instituciones y están invitadas a participar absolutamente todas las entidades y federaciones

de tiro de nuestro país.

Si bien próximamente comunicaremos el plan de acción que estamos elaborando, podemos adelantar que estamos pensando diversas estrategias para generarle recursos a las entidades de tiro, como la de crear un fixture de torneos de tiro en las diversas disciplinas, lograr que los tiros tengan convenios entre sí para beneficios de sus asociados, crear un formato único de credencial de socio de entidad de tiro, etc.

Seguramente antes de fin de año, o a más tardar en Expo-AICACYP 2001, nos reuniremos todos en un foro de discusión para sellar formalmente nuestro firme compromiso de trabajar por nuestra actividad.

Si usted aún no ha recibido nuestra invitación, no dude en solicitarla por fax al (011) 4362-3473 o por e-mail a info@aicacyp.com.ar.

Los consejos de María Laura.

Hola!! Nuevamente me pongo en contacto con ustedes para ayudarlos en sus presentaciones ante el Registro Nacional de Armas. Han leído mi nota anterior?. Fueron de utilidad mis recomendaciones?. Espero que sí y para darle continuidad a mi columna les presento nuevas recomendaciones y recordatorios.

Llevar un registro con los vencimientos de la Credencial de Legítimo Usuario de cada uno de sus clientes, para luego recordarles uno o dos meses antes como máximo, que deben proceder a su renovación, es mejorar nuestra calidad de atención. Piénselo!

En la fotocopias de la documentación que acompañan los usuarios a los trámites (DNI, recibo

de sueldo, etc.) debe incluirse el sello "ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN MI PODER", debidamente firmada por el usuario. Luego el armero certificará únicamente la firma del usuario.

Cuando envíe el formulario 01A, con los antecedentes jurisdiccionales, fíjese que además de la firma del funcionario, esté indicada la fecha de emisión y marcado si posee o no posee antecedentes.

Ordene la documentación conforme lo sugiere el formulario 01. Ayuda a quienes envían trámites y a quienes los revisan.

Consultas On-line:

maria_laura@aicacyp.com.ar